



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Modificación de crédito. Expediente 530/2024.

Aprobación inicial modificación de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Caniles, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplementos de crédito con cargo a la cantidad resultante de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2022 aprobada por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 22 de julio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Caniles a 8 de agosto de 2024. Documento firmado electrónicamente por: Alcaldesa. M.^a del Pilar Vázquez Sánchez.